



AVISO DE RESULTADO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS



15 de marzo de 2024

Ciudad de Passaic

330 Passaic Street, Passaic, New Jersey, 07055

973-365-5641

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos procesales separados pero relacionados para las actividades que realizará el destinatario, Twin Investment & Developers, LLC.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El viernes 29 de marzo de 2024 o alrededor de esa fecha, la ciudad de Passaic presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para la liberación de los fondos de HOME Investment Partnership (HOME) según [24 CFR parte 58, Sección 58.35(a)] de la Ley de 1974, según enmendada para emprender un proyecto conocido como Nueva Construcción de 199 Lexington Avenue con el fin de construir una nueva construcción de unidades asequibles de diez (2) dormitorios y unidades asequibles de dos (1) dormitorios ubicadas en 199 Lexington Avenue, Passaic, Nueva Jersey utilizando aproximadamente \$825,355.00 en capital de Twin Investment & Developer, LLC, \$2,500,000 en financiamiento HOME de los años de subvención 2017 (\$247,710.87), 2018 (\$567,782.65), 2019 (\$521,890.00), 2020 (\$681,338.85) y 2021 (\$481,277.63)).

HALLAZGO DE NO IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Passaic ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA). Información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Passaic y puede examinarse de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre la ERR al Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Passaic. Todos los comentarios recibidos antes del jueves 28 de marzo de 2024 serán considerados por la ciudad de Passaic antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Passaic certifica a HUD que el Alcalde Héctor C. Lora, en su calidad de Alcalde de Passaic, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfecho. La aprobación de la certificación por parte de HUD satisface sus responsabilidades según la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite al destinatario Twin Investment & Developers, LLC utilizar los fondos del programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación de la Ciudad de Passaic por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Passaic; (b) la Ciudad de Passaic ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deberán dirigirse al HUD a través de la siguiente dirección de correo electrónico CPD_GeneralCorr-NK@hud.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con HUD para verificar el último día real del período de objeción.

Héctor C. Lora, Alcalde de Passaic

